

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

I.-Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresa durante el periodo comprendido del veinticuatro de abril al veintiuno de mayo del año en curso, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social de este Instituto, cuatro informes semanales en fechas treinta de abril, siete, catorce y veintiuno de mayo del año en curso, con los respectivos números de oficios IEE/CS/2253/2021, IEE/CS/2254/2021, IEE/CS/2255/2021, y IEE/CS/2256/2021 respectivamente, mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “LJA.MX”, “Aguas”, así como la revista de circulación mensual en el estado “Líder Empresarial” y la edición semanal de “Aguascalientes El Periódico”, a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, se nos comunicó lo siguiente:

En el primer reporte de fecha treinta de abril del año en curso, no se detectó la publicación de encuestas electorales con marco metodológico de carácter científico, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, referentes al Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021.

En el segundo reporte de fecha siete de mayo del año en curso, identificado con el número de oficio, IEE/CS/2254/2021 se informa que:

a) en fecha primero de mayo del año en curso se detectó, en el diario Hidrocálido primera plana, la publicación de una encuesta realizada por la empresa **MASSIVE CALLER**; misma de la que se publica nota informativa en la página 5, la cual utilizó el siguiente fraseo: “SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL EN AGUASCALIENTES, ¿POR QUÉ CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED? Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 35.2%; Arturo Ávila Anaya (MORENA-PT-PANAL), 27.4%; Norma Adela Guel Saldívar (PRI), 8.8%; Jorge Adán Rosas Murillo (PES) 4.1%; Luis Armando Reynoso Femat (FUERZA MÉXICO) (Denominación del Partido publicada en la encuesta), 3.8 %; Francisco Gabriel Arellano (MC), 2.8 %; Otro, 3.8 %; Aún no sabe, 14.1 %.

Informando que el levantamiento del sondeo se llevó a cabo el pasado 29 de abril, en total se realizaron 600 encuestas mediante la técnica de un robot con grabaciones enviadas a los hogares y que fueron contestadas por el propio entrevistado realizando las llamadas en forma aleatoria a fin de que sean representativas. Los resultados dados a conocer por Massive Caller cuentan con un margen de error de +/- 4-3 por ciento-

b) Con fecha martes 4 de mayo del año en curso, se detectó, en el diario LJA.MX primera plana, la publicación de una encuesta comparativa de los meses de marzo y abril realizada por la empresa **BERUMEN**; misma de la que se hace mención en la editorial La Purísima Grilla, la cual utilizó el siguiente fraseo: “DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES POR CUÁL VOTARÍA USTED SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES:” Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN/PRD), marzo 27% - abril 34%; Arturo Ávila (MORENA/PT/PANAL) , marzo 20% - abril 17%; Norma Guel Saldívar (PRI), (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 8%; Gabriel Arellano Espinosa (MC), marzo 4% - abril 5%; Luis Armando Reynoso (Fuerza x México), marzo 4% - abril 3%; Saraí Ornelas Álvarez (PVEM), (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 2%; Germán Arciniega (RSP) (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 1%; Jorge Adán Rosas (Encuentro Social) (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 1%; Ricardo Franco Serna (Partido Libre de AGS) (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 1%; No votaría, marzo 4% - abril 2%; No sabe, marzo 16% - abril 13%; No responde, abril 5%; Ninguno, marzo 9% - abril 10%. Cabe destacar, que la publicación mencionada no

cuenta con el marco metodológico de carácter científico, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas con preferencia electoral.

c) Con fecha miércoles 5 de mayo del año en curso, se detectó, en el periódico Hidrocálido en la página 5, la publicación de una encuesta comparativa de los meses de marzo y abril realizada por la empresa **BERUMEN**; la cual utilizó el siguiente fraseo: “DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES POR CUÁL VOTARÍA USTED SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES:” Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN/PRD), marzo 27% - abril 34%; Arturo Ávila (MORENA/PT/PANAL) , marzo 20% - abril 17%; Norma Guel Saldívar (PRI), (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 8%; Gabriel Arellano Espinosa (MC), marzo 4% - abril 5%; Luis Armando Reynoso (Fuerza por México), marzo 4% - abril 3%; Saraí Ornelas Álvarez (PVEM), (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 2%; Germán Arciniega (RSP) (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 1%; Jorge Adán Rosas (Encuentro Social) (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 1%; Ricardo Franco Serna (Partido Libre de AGS) (primera aparición en esta casa encuestadora) abril 1%; No votaría, marzo 4% - abril 2%; No sabe, marzo 16% - abril 13%; No responde, abril 5%; Ninguno, marzo 9% - abril 10%.

La nota informativa que hace mención de la encuesta publicada establece que la empresa encuestadora dio a conocer que se realizaron 600 entrevistas personales “cara a cara” en el domicilio de los entrevistados utilizando dispositivos móviles. Cabe destacar, que la encuesta publicada no cuenta con el marco metodológico de carácter científico, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas con preferencia electoral.

d) Con fecha miércoles 5 de mayo del año en curso, se detectó en el periódico Hidrocálido en la columna “EN CORTO” página 3, la cita de un sondeo que menciona: Según la última encuesta de Mitofsky aplicada del 29 al 30 de abril, el candidato de la Coalición por Aguascalientes PAN-PRD, Leonardo Montañez, cuenta con el 26.6% de las preferencias electorales; le sigue el candidato de

Morena, Arturo Ávila, con el 23.6 por ciento. Cabe destacar, que la publicación mencionada no cuenta con el marco metodológico de carácter científico, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas con preferencia electoral.

e) Con fecha viernes 7 de mayo del año en curso, se detectó en el diario EL HERALDO en la primera plana la publicación de una encuesta realizada por la empresa **OTERO 27 Firma de Marketing Integral**; la cual se basa en: “La intención de voto al día de hoy” Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 40.6%; Arturo Ávila (MORENA-PT-NAA), 22.0%; Norma Guel (PRI), 6.9%; Gabriel Arellano (MC), 0.9%; Luis Armando Reynoso (FUERZA POR MÉXICO) 0.6%; Saraí Ornelas (PVEM) 1.0%; Germán Arciniega Muñoz (RSP) 0.0%; Ricardo Franco (PLA) 0.2%; Adán Rosas (PES) 0.2%; indeciso, 14.2%; NS/NC, 13.4 %.

La encuesta es acompañada de los resultados del levantamiento diario previo a partir del día 19 de abril al 6 de mayo de 2021.

Marco Metodológico: Estudio que realiza la casa encuestadora Otero 27 con un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 3.3%, dando un total de muestra de 900 encuestas cara a cara a ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar en las secciones electorales más representativas, utilizando la metodología MOVING WINDOWS, que consiste en actualizar diariamente una parte del universo y se reemplazan valores anteriores de una porción de un sexto del universo.

f) Finalmente, con fecha viernes 7 de mayo del año en curso, se detectó, en el diario Hidrocálido primera plana la publicación de una encuesta realizada por la empresa **MASSIVE CALLER**; misma de la que se publica nota informativa en la página 8; la cual utilizó el siguiente fraseo: “SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL EN AGUASCALIENTES, ¿POR QUÉ CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED? Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 36.3%; Arturo Ávila Anaya (MORENA-PT-PANAL), 26.5%; Norma Adela Guel Saldívar (PRI), 6.3%; Luis Armando Reynoso Femat (FUERZA MÉXICO) (Denominación del Partido publicada en la encuesta), 3.9 %; Jorge Adán Rosas Murillo (PES) 3.3%; Francisco Gabriel Arellano (MC), 3.0%; Otro, 4.8 %; Aún no sabe, 15.9 %.

Al respecto de la publicación mencionada, se informa que no cuenta con el marco metodológico de carácter científico, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas con preferencia electoral.

En el tercer reporte de fecha catorce de mayo del año en curso, identificado con el número de oficio, IEE/CS/2255/2021 mediante el cual se informa que:

a) En fecha jueves 13 de mayo del año en curso, se detectó, en el diario Hidrocálido primera plana la publicación de una encuesta realizada por la empresa **MASSIVE CALLER**; misma de la que se publica nota informativa en la página 4, la cual utilizó el siguiente fraseo: “SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL EN AGUASCALIENTES, ¿POR QUÉ CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED? Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 38.7%; Arturo Ávila Anaya (MORENA-PT-PANAL), 25.4%; Norma Adela Guel Saldívar (PRI), 5.4%; Luis Armando Reynoso Femat (FUERZA POR MÉXICO), 3.8%; Francisco Gabriel Arellano (MC), 3.8%; Jorge Adán Rosas Murillo (PES) 1.9%; Otro, 4.4%; Aún no sabe, 16.5 %.

Sobre la metodología, la publicación explica que la empresa Massive Caller realizó 600 encuestas telefónicas a hombres y mujeres mayores de 18 años que cuentan con credencial de elector, el tipo de muestreo es representativo y cuantitativo, teniendo un margen de error estadístico de más o menos 4.3% y la última fecha del levantamiento fue el 10 de mayo de 2021.

b) Con fecha viernes 14 de mayo del año en curso, se detectó en el diario EL HERALDO en la primera plana la publicación de una encuesta realizada por la empresa **OTERO 27 Firma de Marketing Integral**; la cual se basa en: “La intención de voto al día de hoy” Arrojando como resultado: Leo Montañez (PAN-PRD), 39.8%; Arturo Ávila (MORENA-PT-NAA), 21.1%; Norma Guel (PRI), 9.5%; Gabriel Arellano (MC), 2.2%; Luis Armando Reynoso (FUERZA POR MÉXICO) 1.1%; Saraí Ornelas (PVEM) 0.4%; Germán Arciniega Muñoz (RSP) 0.1%; Ricardo Franco (PLA) 0.4%; Adán Rosas (PES) 0.2%; indeciso, 11.4%; NS/NC, 13.8 %. La encuesta es acompañada de los resultados del levantamiento diario previo a partir del día 25 de abril al 13 de mayo de 2021.

Marco Metodológico: Estudio que realiza la casa encuestadora Otero 27 con un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 3.3%, dando un total de muestra de 900 encuestas cara a cara a ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar en las secciones electorales más

representativas, utilizando la metodología MOVING WINDOWS, que consiste en actualizar diariamente una parte del universo y se reemplazan valores anteriores de una porción de un sexto del universo.

En el cuarto reporte de fecha veintiuno de mayo del año en curso, identificado con el número de oficio, IEE/CS/2256/2021, mediante el cual se informa que:

a) En fecha miércoles 19 de mayo del año en curso, se detectó en el diario Hidrocálido primera plana, la publicación de una encuesta realizada por la empresa **MASSIVE CALLER**; misma de la que se publica nota informativa en la página 5, la cual utilizó el siguiente fraseo: “SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL EN AGUASCALIENTES, ¿POR QUÉ CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED? Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 38.0%; Arturo Ávila Anaya (MORENA-PT-PANAL), 24.3%; Norma Adela Guel Saldívar (PRI), 6.7%; Jorge Adán Rosas Murillo (PES), 4.3%; Luis Armando Reynoso Femat (FUERZA POR MÉXICO), 3.0%; Francisco Gabriel Arellano (MC), 2.7%; Otro, 7.6%; Aún no sabe, 13.4%. En la publicación de la encuesta se da a conocer que la metodología empleada, la empresa Massive Caller levantó 600 encuestas telefónicas a hombres y mujeres mayores de 18 años que cuentan con credencial de elector. La fecha final del levantamiento fue el 17 de mayo de 2021.

Cabe señalar que la publicación mencionada, no cuenta con el marco metodológico de carácter científico, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas con preferencia electoral.

b) Con fecha viernes 21 de mayo del año en curso, se detectó en el diario EL HERALDO en la primera plana la publicación de una encuesta realizada por la empresa **OTERO 27 Firma de Marketing Integral**; la cual se basa en: “La intención de voto al día de hoy” Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 38.0%; Arturo Ávila (MORENA-PT-NAA), 18.6%; Norma Guel (PRI), 6.2%; Gabriel Arellano (MC), 1.7%; Luis Armando Reynoso (FUERZA POR MÉXICO) 1.0%; Saraí Ornelas (PVEM) 1.2%; Germán Arciniega Muñoz (RSP) 0.2%; Ricardo Franco (PLA) 0.4%; Adán Rosas (PES) 0.6%; indeciso, 15.0%; NS/NC, 17.1 %.

La encuesta es acompañada de los resultados del levantamiento diario previo a partir del día 3 al 20 de mayo de 2021.

Marco Metodológico: Estudio que realiza la casa encuestadora Otero 27 con un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 3.3%, dando un total de muestra de 900 encuestas cara a cara a ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar en las secciones electorales más representativas, utilizando la metodología MOVING WINDOWS, que consiste en actualizar diariamente una parte del universo y se reemplazan valores anteriores de una porción de un sexto del universo.

II.- Asimismo, se informa que, de manera espontánea

a) En fecha dieciséis de abril del año en curso, la empresa Acenta S.A.de C.V. a través, del Coordinador de Noticias de Radiogrupos Joaquín Alberto Martínez Marín, en representación de Acenta presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día doce de abril del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación Social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaría Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente:

<http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó | RADIOGRUPO |
|-----------------------------------|------------|

| | |
|---|--|
| y pagó la encuesta o estudio. | |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | ACENTA S.A de C.V |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | RADIOGRUPO |
| El o los medios de publicación. | Medio impreso y medio digital plataforma |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_e ntregada/12_2-Preguntas-respuestas012.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |

| | |
|---|------------|
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. |
|---|------------|

b) En fecha cinco de mayo del año en curso, la empresa Massive Caller a través de su Representante Legal, Guadalupe García Chavira, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|---|----------------|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | Massive Caller |

| | |
|---|--|
| Quién publicó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| El o los medios de publicación. | Redes sociales y whats app. |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/informacion_entregada/14_2-Preguntas-respuestas014.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la | Sí cumple. Ya que dicha documentación obra dentro de los |

| | |
|--|------------------------------|
| persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | archivos de esta Secretaría. |
|--|------------------------------|

c) En fecha seis de mayo del año en curso, la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V a través de su Director Regional Armando Soriano Rubio, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio que respalda la información publicada en el medio impreso y medio digital plataforma de la empresa el día cuatro de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva se encuentra verificando si el estudio entregado cumple con los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral; aunado a lo anterior, el estudio que fue entregado podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|---|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | Berumen y Asociados, S.A de C.V. |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | Berumen y Asociados, S.A de C.V. |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | 3ª VIA edición Producción Impresión SA de CV (La Jornada Aguascalientes) |

| | |
|---|--|
| El o los medios de publicación. | Medio impreso y medio digital plataforma |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/15_2-Preguntas-respuestas015.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Sí cumple. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del | Sí cumple. |

| | |
|--------------------------|--|
| responsable de la misma. | |
|--------------------------|--|

d) En fecha diez de mayo del año en curso, el Director General de Consulta S.A de C.V de la empresa Mitofsky, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio que respalda la publicación de las encuestas y entrevistas personales “cara a cara” de fecha cuatro de mayo

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva se encuentra verificando si el estudio entregado cumple con los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral; aunado a lo anterior, el estudio que fue entregado podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | CONSULTA MITOFSKY |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | CONSULTA MITOFSKY |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | CONSULTA MITOFSKY |
| El o los medios de publicación. | Medio impreso y medio digital plataforma |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) | Original. |

| | |
|---|--|
| medio(s). | |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/informacion_entregada/16_2-Preguntas-respuestas016.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. |

e) En fecha once de mayo del año en curso, la Representante Legal de El Heraldo de Aguascalientes, Compañía editorial S de RL de C.V. presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio que respalda la publicación de fecha siete de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva se encuentra verificando si el estudio entregado cumple con los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral; aunado a lo anterior, el estudio que fue entregado podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | EL HERALDO AGUASCALIENTES |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | OTERO 27 |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | EL HERALDO AGUASCALIENTES |
| El o los medios de publicación. | Medio impreso y medio digital plataforma |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el | Sí cumple |

| | |
|---|--|
| Instituto. | |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/17_2-Preguntas-respuetas017.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. |

f) En fecha once de mayo del año en curso, la empresa Massive Caller a través de su Representante Legal, Guadalupe García Chavira, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día cinco de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaría Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|-----------------------------|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| El o los medios de publicación. | Redes sociales y whats app. |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el | Sí cumple |

| | |
|---|--|
| Instituto. | |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/18_2-Preguntas-respuestas018.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. Ya que dicha documentación obra dentro de los archivos de esta Secretaría. |

g) En fecha catorce de mayo del año en curso, la empresa Acenta S.A.de C.V. a través, del Coordinador de Noticias de Radiogrupo Joaquín Alberto Martínez Marín, en representación de Acenta presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día diez de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación Social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente:

<http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | RADIOGRUPO |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | ACENTA S.A de C.V |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | RADIOGRUPO |
| El o los medios de publicación. | Medio impreso y medio digital plataforma |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el |

| | |
|---|--|
| | Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/19_2-Preguntas-respuetas019.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. |

h) En fecha diecisiete de mayo del año en curso, la empresa Massive Caller a través de su Representante Legal, Guadalupe García Chavira, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día once de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico

aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|---|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| El o los medios de publicación. | Redes sociales y whats app. |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: |

| | |
|---|---|
| | http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/informacion_entregada/20_2-Preguntas-respuestas020.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. Ya que dicha documentación obra dentro de los archivos de esta Secretaría. |

i) En fecha diecisiete de mayo del año en curso, la Representante Legal de El Heraldo de Aguascalientes, Compañía editorial S de RL de C.V. presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio que respalda la publicación de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva se encuentra verificando si el estudio entregado cumple con los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral; aunado a lo anterior, el estudio que fue entregado podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | EL HERALDO AGUASCALIENTES |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | OTERO 27 |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | EL HERALDO AGUASCALIENTES |
| El o los medios de publicación. | Medio impreso y medio digital plataforma |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/21_2-Preguntas-respuestas021.pdf |

| | |
|---|---|
| | |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. |

j) En fecha diecinueve de mayo del año en curso, la empresa Aguascalientes Adelante, A.C. a través de su Representante Legal, Alfredo Eduardo Villalpando Meza, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día doce de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales

dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente:

<http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | Aguascalientes Adelante A.C |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | Aguascalientes Adelante A.C |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | Aguascalientes Adelante A.C |
| El o los medios de publicación. | Redes Sociales |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_e |

| | |
|---|---|
| | ntregada/22_2-Preguntas-respuestas022.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Sí cumple. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | Sí cumple. |

k) En fecha veinte de mayo del año en curso, la empresa a través de su Representante Legal, Jael Pérez Sánchez, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes las redes sociales de la página empresarial.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales

dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente:

<http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio. | Cripeso |
| Quién realizó la encuesta o estudio. | Cripeso |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | Cripeso |
| El o los medios de publicación. | Red social Facebook (Página empresarial) |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/informacion_entregada/23_2-Preguntas-respuestas023.pdf |

| | |
|---|--|
| | |
| <p>Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta</p> | <p>Refiere no pertenecer a ninguna asociación.</p> |

I) En fecha veintiuno de mayo del año en curso, la empresa Massive Caller a través de su Representante Legal, Guadalupe García Chavira, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

| | |
|--|-----------------------|
| <p>Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio.</p> | <p>Massive Caller</p> |
| <p>Quién realizó la encuesta o</p> | <p>Massive Caller</p> |

| | |
|---|--|
| estudio. | |
| Quién publicó la encuesta o estudio. | Massive Caller |
| El o los medios de publicación. | Redes sociales y whats app. |
| Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s). | Original. |
| Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto. | Sí cumple |
| Características generales de la encuesta. | Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021. |
| Los principales resultados. | Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/informacion_entregada/24_2-Preguntas-respuestas024.pdf |
| Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta. | Refiere no pertenecer a ninguna asociación. |
| Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la | Sí cumple. Ya que dicha documentación obra dentro de los |

| | |
|--|------------------------------|
| persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma. | archivos de esta Secretaría. |
|--|------------------------------|

- III. Por lo anterior, se le informa que a la fecha de presentación del presente informe, solo se han recibido ante esta Secretaría Ejecutiva doce estudios, mismos que han quedado referidos con anterioridad.

- IV. Finalmente, se hace de su conocimiento que el presente informe se comprende del periodo del veinticuatro de abril al veinticuatro de mayo del año en curso y podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección <http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/>

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. -CONSTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.